



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref: Expto. Munio. N° 3138/75.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Cédense en forma definitiva todos los derechos posesorios que ésta Municipalidad (antes Delegación); tenía desde hace más de veinticinco años sobre la parcela 4 - Sección - "A" - Manzana 56 - Partida N° 29706 del Partido de Escobar, lugar donde actualmente tiene su sede social y Cuartel la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Escobar sita - en la calle Rodolfo J. GAUMEILLER (antes Colón) N° 726 de Belén de Escobar, a la citada Institución (Personería Jurídica N° 3815/64).-

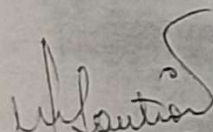
Artículo 2°.- La presente deja sin efecto la Ordenanza N° 73 del año - 1961.-

Artículo 3°.- Hágase saber a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Escobar.-

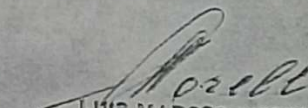
Artículo 4°.- De forma.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELÉN DE ESCOBAR, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MA  
----- YO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

Queda registrada bajo el N° 176/75.-

  
JOSE MARIA SANTRONI  
SECRETARIO  
M. CONCEJO DELIBERANTE



  
LUIS MARCOS MORELL  
PRESIDENTE  
M. CONCEJO DELIBERANTE